

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de A. **2021-00426**

De cara a lo manifestado por el profesional del derecho ANDRÉS JULIAN DELGADO GONZÁLEZ y de una revisión del correo electrónico del juzgado, se advierte que el 14 de septiembre de 2022, allego memorial poder otorgado por el ejecutado para actuar en el presente proceso, el cual no se encontraba subido a la carpeta digital, por tanto, se dispone:

Reconocer personería a ANDRÉS JULIAN DELGADO GONZÁLEZ para actuar como apoderado judicial del señor JOHONY YECID MORENO SEGURA, en los términos y para los fines del poder conferido.

En cuanto a la solicitud de tener por contestada la demanda que fuese presentada directamente por el ejecutado, deberá estarse el apoderado del extremo pasivo a lo dispuesto en los proveídos de 13 de junio de 2022, 15 de noviembre de 2022 y el que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el último de los citados de esta fecha.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉMDEZ PIMENTEL

Juez²